

**SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**



CIUDAD Y FECHA:	
INSTITUCIÓN:	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA
AUTORIDAD:	ABG. CARLOS EDUARDO CELI BRAVO

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:

NOMBRE		APELLIDOS	
CÉDULA		DIRECCIÓN	
TELÉFONO FIJO O CELULAR			

PETICIÓN CONCRETA:

En el ejercicio de mi derecho constitucional de acceder a la información pública, solicito a usted, la siguiente información:

*IMPORTANTE: Identifique de manera clara y concreta la información pública que desea solicitar.

FORMA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

Retiro de la información en la institución:

Emai:

FORMATO DE ENTREGA:

Documento físico:
Formato digital:

Adjunto: Copia de la cédula de ciudadanía



LOTAIP:

Art. 4 literal b). - El acceso a la información pública, será por regla general gratuito a excepción de los costos de reproducción y estará regulado por las normas de esta Ley;

Art. 5.- Información Pública. - Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.

Art. 9.- Responsabilidad sobre la entrega de la Información Pública. - El titular de la entidad o representante legal, será el responsable y garantizará la atención suficiente y necesaria a la publicidad de la información pública, así como su libertad de acceso.

Su responsabilidad será recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información, en el plazo perentorio de diez días, mismo que puede prorrogarse por cinco días más, por causas debidamente justificadas e informadas al peticionario.